



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 158 **Letra:** S **Pág. N°:** 07

Autor/res: Señores Concejales

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre los estados contables, financieros, económicos y patrimoniales de la Caja Municipal de Préstamos, correspondientes al Ejercicio Económico 2025.

Fecha de Entrada: 2026-05-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Constitución Provincial, las normativas de control de la hacienda pública establecidas en la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas 2236 y 7526, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Corrientes, en su Art. 227, garantiza la autonomía municipal, la cual no es una licencia de opacidad, sino una responsabilidad de gestión eficiente y controlada. Asimismo, el control de la hacienda pública es una atribución propia del Concejo, fundamentada en la necesidad de resguardar el patrimonio de los vecinos de la ciudad.

Que, es necesario conocer el estado contable y patrimonial de la Caja Municipal de Prestamos, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 2036 norma que regula el funcionamiento y deberes de la citada institución municipal.

Que, el punto k) del art. 14º de la Ordenanza 2236, establece los deberes y atribuciones del Directorio entre otros, el de elevar anualmente a la autoridad municipal, la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas Complementarias y Anexos.

Que, asimismo el art. 24º de la citada Ordenanza, indica que "los ejercicios económicos, se iniciarán el 1º de Enero y finalizarán el 31 de diciembre de cada año.

En dicha oportunidad se practicará un Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos y notas. Esta documentación conjuntamente con la memoria del ejercicio será presentada para aprobación del Honorable Concejo Deliberante por el Honorable Directorio dentro de los ciento veinte (120) días del cierre del ejercicio".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la Ordenanza 7526 del 26/09/2024 homologa la Resolución N° 2747/24 del Departamento Ejecutivo Municipal por la cual se autoriza la prórroga de la Intervención de la Caja Municipal de Prestamos.

Que, si bien la Ordenanza 7526 autoriza la prórroga de la intervención de la Caja Municipal de Préstamos para su "estabilización económica", esta situación excepcional no suspende la vigencia de las normas de fondo. El interventor asume las cargas y deberes del Directorio, incluyendo la obligación perentoria de presentar el Balance General y el Estado de Resultados dentro de los ciento veinte (120) días del cierre del ejercicio.

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ordenanza 2236, el ejercicio económico finalizó el 31 de diciembre de 2025, es decir, el plazo legal de 120 días para la presentación de la documentación venció en abril de 2026.

Que, a la fecha (12 de mayo de 2026), existe un incumplimiento flagrante de los plazos establecidos, lo cual genera una zona de sombras en la administración financiera de la entidad que este Cuerpo no puede soslayar.

Que, el sistema republicano de gobierno, adoptado por nuestra Constitución Provincial, exige como requisito sine qua non la transparencia y la rendición de cuentas de quienes administran fondos públicos. El derecho de los ciudadanos a conocer el destino de los caudales públicos se instrumenta a través del control que este Honorable Cuerpo ejerce sobre el Departamento Ejecutivo y sus entes descentralizados.

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 29° inc. 38), otorga a este Concejo la potestad de solicitar informes. En este contexto, el pedido de informes no es una mera formalidad, sino una herramienta indispensable para garantizar que la "estabilización" invocada en la intervención sea real y verificable mediante datos contables objetivos.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe sobre los estados contables, financieros, económicos y patrimoniales de
la Caja Municipal de Préstamos, correspondientes al ejercicio económico 2025**

ART. 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Hacienda, eleve informe sobre los estados contables, financieros, económicos y patrimoniales de la Caja Municipal de Préstamos, correspondientes al ejercicio económico 2025, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 2236 y el Art. 29º, inc. 38) de la Carta Orgánica Municipal.

ART. 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Corrientes, del mes de del año**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 158-S-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/5/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 158-S-2026

E/Proyecto de Resolución. Señores Concejales

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de Mayo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 158-S-2026

Fecha de ingreso: 13/05/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 158-S-2026

[Resolución:R75](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 158-S-2026

Fecha de ingreso: 12/05/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,